



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

ACTA DE ACLARACIÓN AL CONTRATO N°4600014620 DE 2022

N° contrato	4600014620 DE 2022
Tipo contractual	CONTRATO DE OBRA
Contratante	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Contratista	CONSORCIO NORANTIOQUIA (CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S. PROVIAS S.A.S. 50%)
Objeto	CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VIAS ESPECIFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor	TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$37.690.030.305) y un A.I.U. del 31,00%,
Plazo	DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.025.883, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** con NIT 890.900.286-0, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura Física, nombrado mediante Decreto N° D2021070000521 del 31 de enero de 2021, facultado para efectos contractuales por el Decreto de Delegación N° D2021070000528 del 01 de febrero de 2021, en adelante el "Contratante" o el "Departamento", y, por la otra, **ANGELA MARIA HOYOS CASTRO** en calidad de representante legal del **CONSORCIO NORANTIOQUIA** (en adelante el "Contratista"), identificado con NIT 901641653-8, hemos decidido realizar la presente aclaración al CONTRATO, previas las siguientes consideraciones:

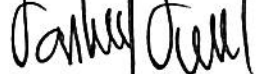
1) Que el 18 de noviembre de 2022, se suscribió el contrato N°4600014620 de 2022, por un valor inicial de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$37.690.030.305) y un A.I.U. del 31,00%, y con un plazo inicial de DIECINUEVE (19) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio. 2) Que en el encabezado del contrato, en el cuadro que describe las condiciones generales del mismo, por error de transcripción se menciona al contrato como "CONSORDIO NORANTIOQUIA", siendo corrector "CONSORCIO NORANTIOQUIA". 3) Que en la minuta del contrato, en su cláusula No. 5 se describen los valores que soportan el valor definitivo, incurriendo en un error de transcripción, en el valor en letras del "COSTO DIRECTO + AIU". 4) Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, *Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio*. 4) Que ante las dificultades interpretativas que puede generar respecto de lo contenido en la minuta contractual, las partes realizan la siguiente aclaración:

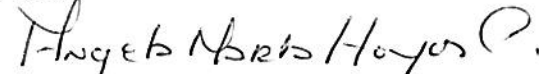
PRIMERO. Se aclara en el cuadro inicial del contrato el nombre del contratista el cual es: CONSORCIO NORANTIOQUIA. (CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% - PROYECTOS Y VIAS S.A.S. PROVIAS S.A.S. 50%)

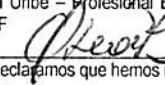
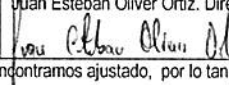
SEGUNDO: En la cláusula quinta del contrato, el valor en letras y números del costo directo mas AIU, es el siguiente

"COSTO DIRECTO + AIU: TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$34.060.311.320)"

Para constancia se firma en Medellín, a los **05 DIC. 2022**


SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física


ANGELA MARIA HOYOS HOYOS
Representante Legal
CONSORCIO NORANTIOQUIA

Proyectó Oscar Adrian Alarcón Unibe – Profesional Especializado. Dirección de Asuntos Legales - SIF	Revisó y Aprobó Juan Esteban Oliver Ortiz. Dirección de Asuntos Legales
	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	